



North Cross School

Excelencia, Esfuerzo y Responsabilidad
son nuestros distintivos.

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

NORTH CROSS SCHOOL



North Cross School

Excelencia, Esfuerzo y Responsabilidad
son nuestros distintivos.

ÍNDICE

- ❖ Introducción

- ❖ Organización jornada escolar

- ❖ Medidas preventivas

- ❖ Conceptos importantes



Introducción

El presente documento entrega las normativas y acciones de organización de la jornada escolar y medidas para evitar la propagación del COVID-19. El objetivo de este protocolo es asegurar un adecuado conocimiento y control de estas medidas preventivas para favorecer la seguridad de nuestra comunidad educativa.

1. Organización en el establecimiento escolar

Con el fin de prevenir el contagio y propagación del COVID-19 se llevarán a cabo las siguientes medidas y acciones al interior del establecimiento escolar.

1.1 Entrada y salida de los estudiantes

Para evitar aglomeraciones de los estudiantes se establecerán horarios diferidos de ingreso y salida:

a) Horarios de entrada:

Educación media: 8:45 horas (a través de entrada principal por Presbítero Moraga Sur)

Pre básica: 9:00 horas (a través de entrada lateral por Diego de Prado)

Educación básica: 9:00 horas (a través de entrada principal por Presbítero Moraga Sur)

Cumpliendo la siguiente rutina: Ingresarán de a uno, pasarán por un pediluvio y se les aplicará alcohol gel en las manos.

Al ingresar a la sala de clases los docentes esperarán a los estudiantes procurando que se ubiquen según las medidas de distanciamiento social establecidas.



b) Horarios de salida:

Educación media: 13:20 horas (a través de salida principal por Presbítero Moraga Sur)

Pre básica: 13:30 horas (a través de salida lateral por Diego de Prado)

Educación básica: 13:35 horas (a través de salida principal por Presbítero Moraga Sur)

Al retirarse del establecimiento los estudiantes serán supervisados en su desplazamiento por personal del establecimiento con el fin de evitar aglomeraciones. Al inicio de la jornada los apoderados dejarán a los estudiantes en la entrada del colegio (de acuerdo a lo indicado en las letras a y b), debiendo los apoderados esperar a los estudiantes fuera del recinto escolar al término de la jornada, con el fin de evitar aglomeraciones al finalizar la jornada escolar.

1.2 Recreos

Los recreos tendrán horarios diferidos por ciclo los cuales serán supervisados por personal del colegio.

	PRE- BÁSICA	E. BÁSICA	E. MEDIA
1ER RECREO	10:25 - 10:40	10:10 - 10:25	9:55 - 10:10
2DO RECREO	11:50 - 12:05	11:35 - 11:50	11:20 - 11:35

La salida de los estudiantes de la sala de clases será supervisada por personal del establecimiento (inspectores) quienes los instaran a desplazarse hacia los espacios abiertos evitando aglomeraciones en pasillos y escaleras.

Durante la permanencia de los alumnos/as en el patio, estarán acompañados por personal del colegio (asistentes y profesores de turno) que supervisarán el distanciamiento social entre los estudiantes.

El retorno a la sala de clases será igualmente supervisado por adultos responsables.



1.3 Organización del uso del baño

Estableciéndose una capacidad máxima de 4 alumnos/as por dependencia sanitaria se generará una rutina de uso de estos servicios como se describe a continuación.

Durante los recreos: Los estudiantes ingresarán a las diferentes dependencias de servicios sanitarios de uno en uno hasta completar su capacidad. Al ingresar al baño, se deberá lavar las manos y también después de utilizar los servicios sanitarios. Los baños dispondrán de jabón líquido y contarán con señaléticas que promueva un correcto lavado de manos lo cual será supervisado por personal del colegio.

Durante el periodo de clases: se supervisará el lavado de manos de los estudiantes que ingresen a los servicios sanitarios y se verificará que el número de alumnos/as no supere el permitido.

1.4 Las salas de clases y espacios comunes

- a) La distribución de los bancos en la sala de clases estarán localizados con al menos un metro de distancia entre ellos.
- b) Los espacios comunes (ingreso al establecimiento, pasillos, salas, patio, baños, etc.) estarán organizados para asegurar al menos un metro de distancia entre cada persona.
- c) Los útiles o materiales utilizados por los estudiantes deberán ser de carácter individual. No estará permitido intercambiar ningún tipo de utensilios o materiales de trabajo (cuadernos, lápices, tijeras, pegamiento, entre otros)
- d) Durante la permanencia de los estudiantes en espacios comunes se les instará a respetar la señalética establecida, siendo supervisado por inspectoría.
- e) Los espacios de uso común como oficinas (secretaría, UTP, inspectoría) estarán demarcados de manera visible, para asegurar el distanciamiento físico (durante la permanencia de los estudiantes en dichos espacios, se les instará a respetar la señalética establecida, siendo ello supervisado por personal del colegio)



- f) Se informará a toda la comunidad escolar sobre el protocolo establecido por el colegio respecto al COVID-19 a través de los siguientes medios: página web del colegio, diario mural y comunicación a los apoderados.
- g) Las reuniones de apoderados se llevarán a cabo a través de videoconferencia, con el fin de asegurar el distanciamiento social y la participación de todos los apoderados de manera segura.
- h) Se recomendará a los apoderados controlar la temperatura de los estudiantes diariamente antes de salir de su hogar, evaluando, además, la presencia de síntomas respiratorios. Si el estudiante presentara temperatura sobre los 37.8° C o manifestara síntomas respiratorios, deberá acudir de inmediato al centro de salud y NO asistir al establecimiento educacional hasta ser evaluado por un médico.

NOTA:

No se exigirá control de temperatura al ingreso del establecimiento educacional para no generar aglomeraciones innecesarias.

2. Medidas Preventivas

2.1 Asegurar la limpieza e higiene de la sala de clases, espacios cerrados y abierto (de acuerdo a protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento):

- a) Las salas de clases se ventilarán al menos 3 veces al día: en cada recreo y al término de las clases correspondientes.
- b) Al finalizar la jornada escolar se limpiará y desinfectarán los objetos de uso frecuente como manillas, interruptores, recursos pedagógicos manipulables, etc.
- c) La basura será retirada diariamente por el personal de aseo.
- d) Quedará suspendido el uso de los juegos existentes en las dependencias del colegio (resbalín, barras, mesa de ping pong, taca taca, etc.) para prevenir posibles contagios. Las bancas, mesas y otros serán desinfectados posterior a su uso y al finalizar la jornada escolar.
- e) Las salas de clases y espacios cerrados serán ventilados durante cada uno de los recreos.



2.2 Dentro del establecimiento el uso de mascarilla será obligatorio, se evitarán saludos de besos, abrazos, o cualquier tipo de contacto físico, promoviendo siempre el saludo a distancia.

2.3 Se dispondrá de dispensadores de alcohol gel en sala de clases y pasillos.

2.4 Al finalizar cada recreo se implementarán rutinas de correcto lavado de manos (como indican los protocolos del MINSAL) lo cual será supervisado por funcionarios del establecimiento.

2.5 El uniforme escolar será de uso voluntario, con la finalidad que los estudiantes puedan usar una tenida con la cual se sientan cómodos y seguros dentro del establecimiento, y favorecer su lavado diario.

2.6 La pre básica y primer ciclo básico, deberán ingerir la colación en su sala, utilizando su pupitre, el cual será sanitizado antes y después de consumida la colación.

2.7 Normas para toda la comunidad escolar:

a) Uso obligatorio de mascarillas dentro del establecimiento.

b) Las clases de educación física se realizarán en lugares abiertos, en donde se priorice la ventilación y el distanciamiento de 1 metro, evitando el uso colectivo de implementos deportivos. Esta clase se llevará a cabo respetando las normas propuestas por los docentes de la asignatura.

c) Se mantendrá informados a los estudiantes sobre las rutinas de limpieza y desinfección implementadas por el establecimiento, instando su colaboración de la limpieza de los artículos personales.

2.8 Se dará a conocer a estudiantes y apoderados todas las medidas preventivas antes del retorno a clases, a través de los medios oficiales de comunicación del Establecimiento (página web del colegio, Facebook institucional, WhatsApp del centro general de padres y apoderados, diario mural, etc.)



2.9 En caso de corte de suministro de agua por más de una hora, se suspenderán las clases inmediatamente, y los estudiantes previo aviso a sus apoderados se retirarán del establecimiento con un desfase de 10 minutos entre ciclos: Pre Básica, Primer Ciclo Básico, Segundo Ciclo Básico y Enseñanza Media.

3. Aspectos importantes a considerar.

3.1 En caso de presentarse un caso positivo de covid-19 en el establecimiento, se deben considerar los siguientes puntos:

1. El personal de enfermería será el responsable de activar el protocolo frente a casos de covid-19 en el establecimiento educacional.
2. El establecimiento notificará directamente a la SEREMI de salud y elaborará una lista de los contactos estrechos del caso positivo (ya sean estudiantes u otro miembro de la comunidad educativa),
3. La SEREMI de salud, contactará al caso confirmado y a la vez al establecimiento para determinar los contactos estrechos del caso confirmado, utilizando la lista elaborada por el establecimiento de las personas de la comunidad educativa (ya sea estudiantes o funcionarios de la educación) que estuvieron presentes o cerca del caso confirmado.

Caso confirmado con Covid-19

Si un estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), se suspenden las clases del curso completo por 14 días. (El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en



aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades).

Si se confirma dos o más casos de estudiantes con covid-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.

Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.

Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con covid-19, Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.

(todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades) **según Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales del Ministerio de Salud – Ministerio de Educación**

¿Quién es un contacto estrecho?

Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado covid-19 entre 2 días antes de los primeros síntomas y 14 días después del inicio de los síntomas de la persona enferma. Así mismo se deben considerar las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido espacio cerrado por lo menos 2 horas o más.



Casos sospechosos de Covid-19

Según la definición del Ministerio de Salud, un caso sospechoso se observa cuando una persona presenta síntomas de contagio del virus, es decir, presenta fiebre de 37,8° C, dolor de garganta, dificultad para tragar, tos, dolor muscular, dificultad respiratoria, sin la necesidad de haber estado con una persona contagiada.

Según las recomendaciones del MINSAL en caso que algún estudiante presente algún síntoma, el apoderado debe asistir a un centro asistencial junto a su pupilo/pupila, informando a dirección o inspectoría sobre esta situación.

En caso de sospecha de un posible contagio de un estudiante, se informará inmediatamente al apoderado del alumno/a y se mantendrá a este en aislamiento en una zona al aire libre, en espera de su apoderado quien hará el retiro del alumno(a) y trasladado al servicio de salud para ser evaluado por un médico y éste confirme o descarte la sospecha.

Si es un trabajador de la comunidad educativa quien presente algún síntoma, debe dar aviso a dirección, acudir a un centro asistencial y seguir los pasos correspondientes del médico tratante. Si estos síntomas los presenta dentro del establecimiento educacional, tendrá que dar aviso a Inspectoría General y retirarse para acudir a un centro de salud y ser evaluado.

Si alguna persona de la comunidad educativa es examinada y como resultado es positivo por Covid-19, debe seguir las indicaciones que le entrega el médico tratante y avisar directamente a dirección del establecimiento.

El responsable de activar el protocolo de sospecha o confirmación dentro del establecimiento será la encargada de enfermería, la cual tendrá que comunicarse con el o los apoderados/s e informar al servicio de salud correspondiente (Hospital de Curacaví Doctor Mauricio Heyermann ubicado en Avenida ambrosio O'Higgins N° 500 Curacaví).

Tanto frente a un caso de sospecha como confirmado de contagio de estudiante o funcionario, se procederá a confeccionar un listado de contactos estrechos de el/ los contagiado/s o con sospecha de contagio



3.2 Los casos confirmados, sospechosos y contactos estrechos dentro del establecimiento (con COVID-19), no deben asistir al establecimiento educacional hasta cumplir las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria. (www.minsal.cl)

3.3 Finalmente, cabe mencionar que se debe mantener la privacidad de las personas contagiadas por COVID 19, tal como lo indica la Ley sobre la vida privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (ley 19.628: protección de la vida privada). Así mismo se atenderá a lo establecido en la resolución N°217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del ministerio de salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.